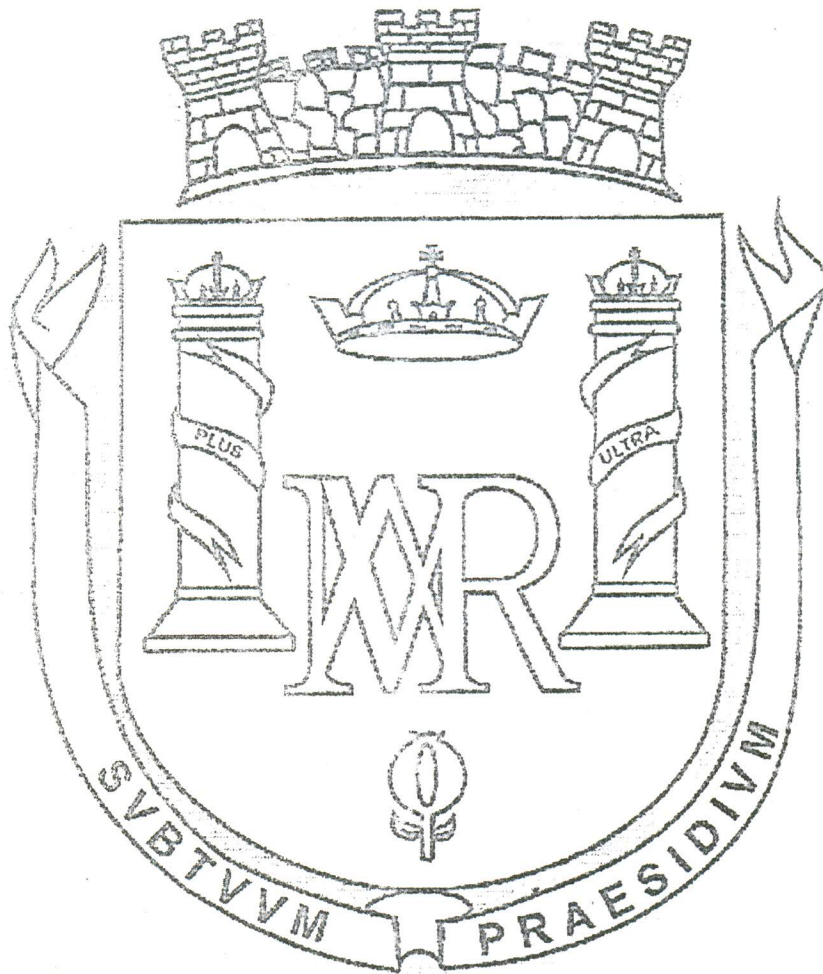


**CASA DE LA CULTURA DEL SOCORRO
"HORACIO RODRIGUEZ PLATA"**



ESTATUTOS



Casa de la Cultura del Socorro "Horacio Rodríguez Plata"

Fundada el 15 de Abril de 1954

CAPITULO I

- ARTICULO 1:** Se denomina Casa de la Cultura del Socorro "**HORACIO RODRIGUEZ PLATA**", una Asociación cívico cultural sin ánimo de lucro en beneficio de la comunidad.
- ARTICULO 2:** La Institución tendrá duración indefinida.
- ARTICULO 3:** El domicilio de la Casa de la Cultura del Socorro "**HORACIO RODRIGUEZ PLATA**", será en la ciudad del Socorro, Departamento de Santander, República de Colombia, con sede principal en la calle 14 No. 12 – 35.
- ARTICULO 4:** La Casa de la Cultura del Socorro "**HORACIO RODRIGUEZ PLATA**", tiene por objeto el funcionamiento de una Institución que propenda por el adelanto cultural de la ciudadanía.
- ARTICULO 5:** Para llenar dichos fines la Asociación funcionará en el edificio de su propiedad y tendrá salón para conferencias, Biblioteca Pública, Museo de Historia y Antigüedades, Centro de Historia del Socorro, Salón para Sociedad de Mejoras Públicas, Escuela de Alfabetización para obreros, Grupo de Teatro Experimental y las demás dependencias que se crean necesarias.
- PARAGRAFO:** La Casa de la Cultura del Socorro "**HORACIO RODRIGUEZ PLATA**", podrá afiliarse a otras Instituciones nacionales o extranjeras de la misma índole, para lo cual bastará la aceptación de la Junta Directiva.
- ARTICULO 6:** La Casa de la Cultura del Socorro "**HORACIO RODRIGUEZ PLATA**", no tendrá carácter político y en consecuencia se declaran como contrarios a sus fines todos los actos de tendencias partidistas.
- ARTICULO 7:** Forman el personal de la Casa de la Cultura del Socorro "**HORACIO RODRIGUEZ PLATA**", los socios fundadores, honorarios y activos en la clasificación de presentes y ausentes. Son socios fundadores los que aprobaron y firmaron los estatutos para obtener personería jurídica

Por los Valores Culturales de Nuestra Patria

